

Constancia Secretarial. En la fecha, 21 de septiembre de 2020, pongo a disposición del señor Juez la presente diligencia a efecto de que se re programe la audiencia CONCENTRADA al interior del proceso distinguido con CUI 19 142 6000 614 2019 00848 solicitada por el señor fiscal YEISON DARIO PALOMINO BOLAÑOZ (E) perteneciente a la FISCALIA LOCAL DE CALOTO mediante oficio No.06 de 03 de septiembre de 2020 enviada al correo electrónico y en la cual se informa sobre la solicitud del PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD ante el Juzgado Primero de Caloto – cauca, por tanto solicita se aplase la audiencia programada para el día 4 de septiembre de los corrientes Sírvaselo proveer.

LEYDER ORDOÑEZ GÓMEZ
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001

Guachené, Cauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se ORDENA programar para el día 4 de noviembre de 2020 a las nueve de la mañana (9:00 am), como fecha y hora para llevar a efecto la Audiencia **CONCENTRADA ARTICULO 541-542 LEY 1826 DE 2017**, dentro del presente proceso radicado bajo el **CUI 19-142-6000-614-2019-00848** y radicado interno No. 2020-00024-00, que se adelanta en contra del señor **NELSON FABIAN VASQUEZ BALANTA** identificado con cc 76.143.338, por el delito de **LESIONES PERSONALES** art 111 cp– donde figura como víctima la señora **PATRICIA PALACIOS GARCIA**.

Cítese en debida forma a todos los sujetos procesales por el medio más expedito; informándoles que dicha diligencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Lifesize en atención a los diferentes pronunciamientos del Consejo Superior de la Judicatura, con motivo del COVID-19 para evitar posibles contagios entre las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ
Juez

Firmado Por:

GUILLERMO LEON ORJUELA GALVEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL GUACHENÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97200683761218024f9c7335282a60a1a1699bc38d58728f723753f7290f5971

Documento generado en 21/09/2020 01:56:54 p.m.